



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. Ley N° 3749-A

Número:

Referencia: PROMOCION DE PERSONAL

VISTO: Las actuaciones electrónicas E-2-2022-14408-Ae y E2-2022-14413 Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, la Asesoría General de Gobierno propicia la cobertura permanente de los cargos de las categorías Director y Jefe de Departamento, que actualmente se encuentran cubiertos en carácter provisorio y subrogante, oportunamente designados por sendas resoluciones dictadas por el Asesor General de Gobierno, en uso de la facultad que le fuera conferida por el Artículo 20- último párrafo- de la Ley N° 2108-A;

Que la iniciativa responde a estrictas razones de servicio, reorganización y perfeccionamiento de funciones del personal del organismo, previa ponderación de la experiencia y conocimientos adquiridos por los agentes propuestos, con miras a jerarquizar el plantel profesional de la Asesoría General de Gobierno, apuntalando el cumplimiento de las misiones y funciones asignadas a la organización administrativa, que posee dependencia directa del señor Gobernador de la Provincia;

Que tratándose de cargos de nivel de Director y Jefe de Departamento, se han evaluado los antecedentes y condiciones del personal cuya promoción se propicia, quienes vienen desempeñándose en tareas de marcada complejidad funcional, con eficacia, responsabilidad e idoneidad;

Que la implementación de medidas como estas, en casos tan particulares, deberán aprobarse por el decisor final, respondiendo a sus más altas atribuciones, en base a la oportunidad, mérito y eficacia del acto en ejercicio de sus facultades discrecionales y competencia.

Que la jurisprudencia específica, ha resuelto "... en la medida que en la organización de los cuadros administrativos particularmente, la selección y ubicación de los agentes, debe primar un criterio de eficacia, así como las razones de oportunidad, mérito y conveniencia para la toma de decisiones de ese tenor, y que en el ejercicio de facultades atinentes a la política administrativa y a la ponderación de las aptitudes personales de los agentes, ha de reconocerse a la Administración Pública una razonable amplitud de criterio para apreciar los distintos factores y la reglamentación en juego, con miras a lograr un buen servicio" (CSJN, Fallos: 295:806);

Que los cargos propuestos para su cobertura, se encuentran incorporados a la estructura presupuestaria de cargos del Escalafón 21- Asesoría General de Gobierno, y no generarán nuevas erogaciones, en virtud que se encuentran cubiertos en carácter provisorio y subrogante;

Que de acuerdo con lo expresado y previo a la medida enunciada, es necesario disponer la baja de las respectivas designaciones en carácter provisorio y subrogante, de los agentes a promocionar;

Que atento a lo dispuesto en los Artículos 15 y 20 de la Ley N° 2108-A, corresponde ratificar a los agentes interesados, las asignaciones por Antigüedad, Incompatibilidad, Título, Responsabilidad Funcional, y Adicional Remunerativo Especial, que actualmente vienen percibiendo, las que serán liquidadas en sus respectivos cargos de promoción;

Que, asimismo, al momento de la presente medida, la Bonificación por Dedicación (25%) prevista en el Artículo 16 de la Ley 2108-A, deberá liquidarse y abonarse tomando como base de cálculo sendos cargos de promoción;

Que las promociones propuestas para cubrir los cargos de Director, se encuadran en las previsiones de la Ley N° 293- A- Reglamenta la Función de Director- Artículos 3° y 5°;

Que las promociones formuladas para cubrir los cargos de Jefe de Departamento, se realizan con carácter de excepción a las previsiones del Artículo 7°-último párrafo- de la Ley N° 292- A- Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del Decreto N° 1618/10- Reglamento del Procedimiento de Concurso;

Que la presente medida se dicta con carácter de excepción a las disposiciones de los Artículos 22 y 23- de la Ley N° 2108- A- Orgánica de la Asesoría General de Gobierno;

Que han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, las Subsecretarías de Hacienda, y Política Económica, y cuenta con el aval del Asesor General de Gobierno;

Que la medida propuesta se encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 141 de la Constitución Provincial (1957-1994);

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjanse sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, los instrumentos legales de las respectivas designaciones en carácter provisorio y subrogante, de los agentes que forman parte de la Planilla Anexa al presente Decreto, atento a los motivos expuestos en los Considerando precedentes.

Artículo 2º: Promuévase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes que obran en Planilla Anexa al presente Decreto, a sendos cargos detallados en la misma, cuya responsabilidad primaria y acciones fueron aprobadas por Decreto N° 1076/10, y su modificatoria N° 2742/15.

Artículo 3º: Las promociones establecidas en el presente instrumento legal, se encuadran en el marco de los artículos 3º y 5º de la Ley N° 293- A- Reglamenta la Función de Director, exceptuándose de los lineamientos fijados en el del Artículo 7º-último párrafo- de la Ley N° 292- A- Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y del Decreto N° 1618/10- Reglamento del Procedimiento de Concurso, como así también a las disposiciones de los Artículos 22 y 23- de la Ley N° 2108- A- Orgánica de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 4º: Ratifícase a los agentes promovidos según lo dispuesto en el Artículo 2º del presente Decreto, las asignaciones por Antigüedad, Incompatibilidad, Título, Responsabilidad Funcional y Adicional Remunerativo Especial, que actualmente vienen percibiendo, conceptos que serán liquidados, a partir del presente Decreto, en sendos cargos de promoción, atento a lo dispuesto en los Artículos 15 y 20 de la Ley N° 2108-A.

Artículo 5º: Otorgase a partir de la fecha del presente Instrumento legal, la Bonificación por Dedicación del 25%, para aquellos agentes, previstos en el Artículo 16º de la Ley N° 2108-A; que deberán liquidarse y abonarse tomando como base de cálculo el cargo promovido.

Artículo 6º: La presente medida se dicta de acuerdo con las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 141 de la Constitución Provincial (1957-1994).

Artículo 7º: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Planilla Anexa

Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno- Escalafón 21- Asesoría General de Gobierno

	Apellido/s y Nombre/s	DNI N°	Ubicación Presupuestaria	Ubicación Escalafonaria
1	Aguirre Niello, Analía Soledad	28.125.574	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 14- Instructor Sumariante- Porcentaje 50%- CUOF 101- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	Categoría – Dirección Coordinación Administrativa – CEIC N° 6- Dirección – Porcentaje 75% - CUOF N° 101 S/Ley N° 2108-A- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación.
2	Arce Silvio Raul	28.625.255	Categoría Administrativo – CEIC 17- Auxiliar Administrativo - Porcentaje 50%- CUOF 104- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	Categoría – Jefe de Departamento – CEIC N° 8- Supervisión Sumario Administrativo – Porcentaje 60% - CUOF N° 104 S/Ley N° 2108- Actividad Central 01- Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación.
3	Ayala, Jose Eduardo	14.227.857	Categoría Administrativo – CEIC 16- Auxiliar Administrativo Mayor - Porcentaje 55%- CUOF 105- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno –	Categoría – Jefe de Departamento – CEIC N° 9- Mesa de Entradas y Salidas – Porcentaje 60% - CUOF N° 105 S/Ley N° 2108A- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21–

			Escalafón 21.	Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación.
4	Castro, Juan Martin	28.888.241	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 14- Instructor Sumariante - Porcentaje 50%- CUOF 23- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	Categoría – Director – CEIC N° 3- Abogado Asesor – Porcentaje 86% - CUOF N° 100 S/Ley N° 2108A- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación.
5	Cardozo, Heidi Carla Janet	29.554.622	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 14- Instructor Sumariante - Porcentaje 50%- CUOF 23- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	Categoría – Jefe de Departamento – CEIC N° 8- Supervisión Sumario Docente – Porcentaje 60% - CUOF N° 149 S/Ley N° 2108- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación.
6	Coronel González, Juan Manuel	24.816.208	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 14- Instructor Sumariante - Porcentaje 50%- CUOF 23- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	Categoría – Director – CEIC N° 3- Dirección– Porcentaje 86% - CUOF N° 103 S/Ley N° 2108A- Actividad Central 01- Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación.
7	Florentin, Jose Daniel	16.897.870	Categoría Administrativo – CEIC 16- Auxiliar Administrativo Mayor - Porcentaje 55%- CUOF 105- Jurisdicción 02- Secretaria	Categoría – Jefe de Departamento – CEIC N° 7- Consultor Técnico- 72% - CUOF N° 148 S/Ley N° 2108A- Actividad Central

			General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación.
8	Ghidini, Luciana Antonella	34.431.299	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 14- Instructor Sumariante - Porcentaje 50%- CUOF 107- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	Categoría – Director – CEIC N° 3- Abogado Asesor – Porcentaje 86% - CUOF N° 100 S/Ley N° 2108A- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación.
9	Gimeno, Antonio Luis	12.956.030	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 14- Instructor Sumariante - Porcentaje 50%- CUOF 101- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	Categoría – Jefe de Departamento – CEIC N° 10- Notificaciones- 60% - CUOF N° 106 S/Ley N° 2108A- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación.
10	Hauch, Nancy Natalia Elisabeth	29.418.976	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 13- Profesional Instructor - Porcentaje 55%- CUOF 23- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	Categoría – Director – CEIC N° 5- Director Sumario – Porcentaje 86% - CUOF N° 23 S/Ley N° 2108A- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación.

11	Marun, Cintia Carolina	26.394.229	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 14- Instructor Sumariante - Porcentaje 50%- CUOF 107- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	Categoría – Director – CEIC N° 3- Abogado Asesor – Porcentaje 86% - CUOF N° 100 S/Ley N° 2108A- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación
12	Meca, Diego Ginés	23.987.317	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 14- Instructor Sumariante - Porcentaje 50%- CUOF 103- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	Categoría – Director – CEIC N° 3- Abogado Asesor – Porcentaje 86% - CUOF N° 103 S/Ley N° 2108A- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación
13	Meza, Ricardo Miguel	21.813.722	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 14- Instructor Sumariante - Porcentaje 50%- CUOF 107- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	Categoría – Jefe de Departamento – CEIC N° 7- Consultor Técnico- 72% - CUOF N° 148 S/Ley N° 2108A- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación.
14	Ponton, Nancy Maria Itatí	23.820.842	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 12- Abogado Auxiliar - Porcentaje 55%- CUOF 102- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21.	Categoría – Director – CEIC N° 3- Abogado Asesor – Porcentaje 86% - CUOF N° 100 S/Ley N° 2108A- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y

				Coordinación
15	Sabatinelli, Leonardo Manuel	30.051.140	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 12- Abogado Auxiliar - Porcentaje 55%- CUOF 102- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21	Categoría – Director – CEIC N° 3- Abogado Asesor – Porcentaje 86% - CUOF N° 100 S/Ley N° 2108A- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación
16	Wammen, Nancy Lilian	24.653.303	Categoría Profesional y Técnico – CEIC 12- Abogado Auxiliar - Porcentaje 55%- CUOF 102- Jurisdicción 02- Secretaria General de la Gobernación- Actividad Central 01- Actividad Central Actividad Especifica 04- Asesoría general de Gobierno – Escalafón 21	Categoría – Director – CEIC N° 3- Abogado Asesor – Porcentaje 86% - CUOF N° 100 S/Ley N° 2108A- Actividad Central 01-Actividad Central – Actividad Especifica 04- Asesoría General de Gobierno – Escalafón 21– Jurisdicción 02- Secretaria General de Gobierno y Coordinación

La presente Planilla consta de dieciséis (16) personas